



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán

Alvarado N° 751

Telefax 03878-421388

\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 15 MAR 2022

Expediente N° SO-19.399/2021.-

**Resolución N° SO-112/2022.-**

VISTO:

La Resolución N° CD-SALUD-498/2021 y la Resolución N° SO-059/2022 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se autoriza a un llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de 1 (un) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura **“Socio Antropología en Salud” con extensión de funciones a “Psicología”**, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería (Plan 2018), que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Artículo 2° de la Resolución N° CD-SALUD-498/2021, determina los miembros de la Comisión Asesora, modificado por la Resolución N° SO-059/2022.

Que, la Profesora Catalina Vera deberá excusarse en virtud de estar como Consejera, designada mediante Resolución N° SO-156/2019 y al encuadrarse en la Resolución N° 117/2018 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, siendo necesario modificarse la Comisión Asesora del presente llamado, quedando integrado por Lilian Luza, Gabriela Piacenza e Isac Burgos como titulares, Julio Méndez como suplente, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución N° 059/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la conformación de la Comisión Asesora en el Llamado a inscripción de interesados para la cobertura de de 1 (un) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura **“Socio Antropología en Salud”** con extensión de funciones a **“Psicología”**, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería (Plan 2018), que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

TITULARES:


- J.T.P. Lic. Lilian Luza.
- Aux. Doc. 1° Prof. Gabriela Piacenza.
- J.T.P. Lic. Isac Burgos.

SUPLENTE:


- J.T.P. Julio Méndez.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica y miembros de la Comisión Asesora para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
M.C. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA